CONTRATO Nº 068/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 15/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su su Encargado de Despacho de la Presidencia, el señor **MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**, conforme a la Resolución Senave N° 388/23 del 27 de noviembre de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.043.964, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **KING'S GARAGE S.A.**, con **RUC Nº 80104541-0**, domiciliada en la calle **FELIX BOGADO N°2007** , con teléfono Nº **0976.532.928** y correo kings.licitaciones1@gmail.com, representada para este acto por **FERNANDO FABIAN FERRARI COTROFE**, con **C.I. Nº 4.271.580**, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"***, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 15/2023** para la ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SIPC;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **428.291.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 15/2023** para la ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 348 de fecha 22 de noviembre de 2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	CUBIERTA TODO TERRENO PARA CAMIONETA	UNI	UNI	40	SUNSET	CHINA	1.130.000	45.200.000
2	CUBIERTA TODO TERRENO PARA CAMIONETA	UNI	UNI	40	SUNSET	CHINA	1.280.000	51.200.000
3	CUBIERTA TODO TERRENO PARA CAMIONETA	UNI	UNI	10	LING LONG	CHINA	960.000	9.600.000
4	CUBIERTA TODO TERRENO PARA CAMIONETA	UNI	UNI	50	SUNSET	CHINA	1.170.000	58.500.000
5	CUBIERTA TODO TERRENO PARA CAMIONETA	UNI	UNI	50	DUNLOP	JAPON	1.400.000	70.000.000
6	CUBIERTA PARA CAMION	UNI	UNI	16	LING LONG	CHINA	1.590.000	25.440.000
7	CUBIERTA PARA CAMION	UNI	UNI	8	DUNLOP	JAPON	1.060.000	8.480.000
8	CUBIERTA TODO TERRENO PARA CAMIONETA	UNI	UNI	8	LING LONG	CHINA	945.000	7.560.000
9	CUBIERTA PARA CAMION	UNI	UNI	8	LING LONG	CHINA	1.081.000	8.648.000
				TOTAL				284.628.000

Kings Garage s.a

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL (GS.284.628.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en Guaranies.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Cubierta todo terreno para camioneta	**Cubierta 245/70/R16** ,Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 111T, 7PR, 44PSI. Garantia escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta **Isuzu D-max**)
2	Cubierta todo terreno para camioneta	**Cubierta 225/75/R16**, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 106T, 7PR, 44PSI. Garantia escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta **Mitsubishi L-200 - Triton - Toyota Hilux 2015**)
3	Cubierta pantanera para camioneta	**Cubierta 215/70/R16**, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 106T, 7PR, 44PSI. Garantia escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta **Hyundai H1 - Chevrolet S10**)
4	Cubierta todo terreno para camioneta	**Cubierta LT265/75/R16**,Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 123/120R, 8PR, 44PSI. Garantia escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta **Nissan Frontier**)
5	Cubierta todo terreno para camioneta	**Cubierta 255/60/R18**,Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 107T, 7PR, 44PSI. Garantia escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta **Jeep Grand Cherokee - Toyota Fortuner - Toyota Hilux 2022**)
6	Cubierta para camion	**Cubierta 7.50 R16**, LT 12 PR radial para camión (121/120L), 95PSI, incluir Camara Pico LArgo y Camisa. Garantia escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camion **Hino - Ford F4000**)
7	Cubierta para camion	**Cubierta 7.50 R15**, Cubiertas Radial Lisa LT, 109/105L, 10PR, 81PSI. Incluir Camara Pico Largo y Camisa. Garantia escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá

Kings Garage s.a

		incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camion **Mitsubishi Canter**)
8	Cubierta todo terreno para camioneta	**Cubierta 215/65 R17**, Cubiertas Radial Lisa, 103V, 44PSI. Garantia escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. **(Hyundai Staria)**
9	Cubierta para camion	**Cubierta 7.00 R16**, LT 12 PR radial para camión (121/120L), 95PSI, incluir Camara Pico LArgo y Camisa. Garantia escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camion **Isuzu NKR**)

OBSERVACIONES:

- Los Neumáticos deben ser de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas)

- Los neumáticos para los vehículos 4 X 4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en terreno mojado y disminuir las distancias de frenado.

- Estructura del neumático: cinturas de acero con rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros.

- Las cubiertas deben poseer certificación de calidad ISO 9001/14001 o similar y deben poseer garantía de rendimiento mínimo de 50.000 KM.+ 3 años de garantía de rodaje

- El año de fabricación de las cubiertas debe ser del año 2022 en adelante comprobable con la impresión en las cubiertas.

- Deben incluir picos de ser necesario, montaje, alineación, balanceo y corrección de pisada

- La empresa que prestará el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 5 km (5.000 mts) de distancia de la oficina central del SENAVE.

- La atención deberá ser prioritaria (inmediata) no sujeta a disponibilidad de turnos para los servicios requeridos.

PLAN DE ENTREGAS

El plazo de entrega será de 8 (ocho) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra.
Lugar de entrega de los bienes: Ex Ofat Perú y Artigas Dpto Taller.

LA VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES SERÁ DE 3 (TRES) AÑOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de la Dirección Administrativa, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 3 (TRES) meses posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero como cinco por ciento) por cada atraso en la prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Kings Garage s.a

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre 2023.-

Kings Garage s.a

FERNANDO FABIAN FERRARI COTROFE
PRESIDENTE – KING'S GARAGE S.A.
PROVEEDOR

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVE
CONTRATANTE